



Femebal

**SISTEMAS DE COMPETENCIA
1º DIVISION METROPOLITANA
CABALLEROS Y DAMAS**

Secretaria Técnica
Año 2023

1º División Metropolitana Damas y Caballeros.

Sistema de Competencia

- Torneo Metropolitano Apertura. Ida.
 - Todos contra todos.
 - Campeón Torneo Metropolitano Apertura 2023
- Torneo Metropolitano Clausura. Vuelta
 - Todos contra todos.
 - Campeón Torneo Metropolitano Clausura 2023

Clasificación al Torneo Súper 8 2023

- Clasificación:
 - 1 Plaza. Campeón Torneo Metropolitano Apertura.
 - 1 Plaza. Campeón Torneo Metropolitano Clausura.
 - 6 Plazas. 1º a 6º plaza por suma de puntos del Torneo Metropolitano Apertura y Clausura
- Cuartos de Final:
 - Campeón Metro Apertura / Clausura (mayor suma pts) vs 6º Plaza. Partido 1
 - Campeón Metro Apertura / Clausura (menor suma pts) vs 5º Plaza. Partido 2
 - 1º Plaza vs 4º Plaza. Partido 3
 - 2º Plaza vs 3º Plaza. Partido 4
- Semifinal:
 - Ganador Partido 1 vs Ganador Partido 4. Partido 5
 - Ganador Partido 2 vs Ganador Partido 3. Partido 6
- Final y 3º Puesto:
 - 3º Puesto. Perdedor Partido 5 vs Perdedor Partido 6
 - 1º Puesto. Ganador Partido 5 vs Ganador Partido 6

ACLARACIÓN

PASES DE JUGADORES/AS:

No se permitirán pases Interclubes, Nacionales e Internacionales para dicho evento.

Solo podrán participar los/as jugadores/as que se encuentren inscriptos/as y habilitados/as para el Torneo Metropolitano Clausura de 1º División Metropolitana 2023

No se permitirá el pase de jugadores/as pertenecientes a los equipos adicionales a sus equipos superiores en esta instancia.

Recordamos que:

- Pueden jugar los/as jugadores/as de categorías inferiores (Juveniles y Juniors 2023 habilitados/as para el Torneo Clausura de sus categorías) independientemente que no hayan jugado en 1º División Metropolitana siendo esta su categoría superior.
- Pueden jugar los/as jugadores/as de categorías inferiores (Juveniles y Juniors 2023 habilitados/as para el Torneo Clausura de sus categorías) independientemente que hayan jugado en equipos adicionales de menor nominación (no podrán jugar el Super 8 para sus equipos adicionales de menor nominación)
- No pueden jugar jugadores/as Mayores que hayan jugado en el año 2023 en equipos adicionales de menor nominación de su Institución y no jugaron ningún partido de 1º División Metropolitana en dicho año.
- Podrán jugar los/as jugadores/as de 17 (diecisiete) años cumplidos, con autorización de los padres y que tenían dicha edad al culminar la última fecha de 1º División Metropolitana



Cesión de puntos Torneo Super 8

Dentro del marco de este evento no se podrá ceder puntos, siendo pasible la Institución que así lo haga pasible de las sanciones previstas en los artículos 98, 99 y 100 del Reglamento General.

Entendiendo por parte del C.E. que dicho Torneo y dentro de la importancia del mismo, se encuadra en la figura del Artículo 99 de dicho Reglamento (primer párrafo).

Las Instituciones que desistan de participar de este evento deberán indicarlo por nota al C.E. dentro de los 10 (diez) días anteriores al inicio de la competencia a los efectos de reemplazarlas por las Instituciones que según corresponda de acuerdo a lo que se indica en el Sistema de Competencia de cada categoría.

Clasificación a Torneos Nacionales 2024.

Clasificación Nacional C

- Clasificará al Torneo Nacional Adulto "C" 2024 el equipo que resulte en mejor posición por suma de puntos del Torneo Metropolitano Apertura y Clausura entre el Campeón del Torneo Apertura y el Campeón del Torneo Clausura de 1º División Metropolitana siempre que nuestra Federación cuente con alguna plaza otorgada por la CAH.

Ascensos y Descensos:

Ascenso directo (suma pts. Torneo Metro Apertura y Clausura). Puestos 01 y 02.

Descenso directo (suma pts. Torneo Metro Apertura y Clausura). Puestos 13, 14, 15 y 16

Orden de Mérito:

Los equipos descendidos ocuparán los puestos 01 y 02 según corresponda en el orden de mérito de la categoría a la cual accedieron, siendo el 01 el que mejor ubicación tenía en la categoría superior.

Los equipos ascendidos ocuparán los puestos 13, 14, 15 y 16 según corresponda en el orden de mérito de la categoría a la cual accedieron, siendo el 13 el que mejor ubicación tenía en la categoría inferior.

Importante:

Una vez comenzada la actividad del año 2024, cerradas las inscripciones correspondientes de dicho año y en base a las no inscripciones de equipos, la simultaneidad de equipos B o posteriores de una institución en una misma categoría, etc. se rearma dicha orden de mérito en base a lo expresado en el punto anterior

Conformación de tabla por suma de puntos en 1º División Metropolitana

La tabla por suma de puntos se conformará con la suma de los puntos obtenidos por cada equipo en el Torneo Metropolitano Apertura y el Torneo Metropolitano Clausura de 1º División Metropolitana 2023

Dicha tabla tiene por objeto determinar:

1. Equipos que ascienden a la categoría inmediata superior para el año 2024
2. Equipos que descienden a la categoría inmediata inferior para el año 2024
3. Clasificación al Torneo Nacional Adulto "C" 2024 el equipo que por suma de puntos de esta tabla obtenga la mejor posición si corresponde según plazas disponibles.
4. Clasificación al Súper 8 de 1º División Metropolitana. Plazas 1 al 6 (sin contar los equipos que resultaron Campeones del Torneos Metropolitano Apertura y Clausura)
5. Cualquier otra clasificación

Sistemas de Desempate por puestos en cada Torneo

Entre dos o más equipos en cualquier Puesto:

- 1° Sistema Olímpico (solo resultado del partido entre los involucrados)
 - A.- En caso de 3 (tres) o más equipos se computan en una mini tabla de posiciones con los resultados obtenidos entre los involucrados. Solo puntos obtenidos
- 2° Diferencia de gol (todos los partidos del Torneo)
- 3° Goles a favor (todos los partidos del Torneo)
- 4° Sorteo

Sistemas de Desempate entre los dos torneos por suma de puntos

La tabla por suma de puntos se conformará con la suma de los puntos obtenidos por cada equipo en el Torneo Metropolitano Apertura y el Torneo Metropolitano Clausura.

Sistema de desempate

- 1- Sistema Olímpico entre los dos torneos. (solo resultado del partido entre los involucrados)
 - A.- En caso de 3 (tres) o más equipos se computan en una mini tabla de posiciones con los resultados obtenidos entre los involucrados. Solo puntos obtenidos
- 2- Diferencia de gol entre los dos torneos. (todos los partidos de los dos Torneos)
- 3- Goles a favor entre los dos torneos. (todos los partidos de los dos Torneos)
- 4- Sorteo

Premios a otorgar

Torneo Metropolitano Apertura, Clausura y Súper 8.

- 1° Puesto Copa y 17 medallas para los/as jugadores/as y una medalla para el/la entrenador/a.
- 2° Puesto 17 medallas para los/as jugadores/as y una medalla para el/la entrenador/a.
- 3° Puesto 17 medallas para los/as jugadores/as y una medalla para el/la entrenador/a.
- **Otorgados por Fe.Me.Bal.**

Equipos inscriptos:

1° División Metro Cab.		1° División Metro Damas	
1	A.A. Quilmes "B"	1	Afalp
2	Muñiz	2	I.J. Larre Matanza
3	Villa Modelo	3	Esc. M. Dorrego "B"
4	Esc. M. Dorrego "B"	4	Racing Club
5	Afalp	5	Cideco "B"
6	Platense	6	Don Bosco HA
7	Asoc. Goethe	7	Ferro C. Oeste "C"
8	C.A. Boca Juniors	8	San Lorenzo
9	Sag Polvorines "B"	9	Velez Sarsfield "B"
10	Mun. San Miguel	10	El Portugues
11	Inst. Grilli	11	N.S. Lujan "B"
12	Sag. V. Ballester "C"	12	Comunicaciones
13	Racing Club "B"	13	Mariano Acosta "B"
14	Defensa y Justicia "B"	14	San Pablo de Wilde
15	San Telmo	15	Cid Moreno "B"
16	Don Bosco HA	16	All Boys

RECORDATORIO ART. 76

Aclaración y alcances del Art. 76 del Reglamento General. VIGENTE

A los efectos aclaratorios sobre la modificación del artículo 76 referente a la inscripción de dos o más equipos por una misma institución y en la misma categoría se remite la presente circular; la cual determina los alcances de dicha modificación y las distintas posibilidades que pueden o no ocurrir según el equipo en que fue inscripto el jugador o si éste es de categoría mayor o de categorías inferiores.

A continuación, se enumeran todos los casos que pudieran presentarse y los alcances o no de dicho artículo.

A. Todo jugador de la Categoría Mayor que firme su primera planilla de juego en un Torneo Oficial de Fe.Me.Bal. para su equipo Mayor A.

1. No podrá mientras dure el Torneo firmar planilla para el equipo Mayor B.
2. No podrá mientras dure el Torneo firmar planilla para el equipo Mayor C.

B. Todo jugador de la Categoría Mayor que firme su primera planilla de juego en un Torneo Oficial de Fe.Me.Bal. para su equipo Mayor B.

1. Podrá firmar planilla para su equipo Mayor A, no pudiendo volver a firmar planilla mientras dure el Torneo para su equipo Mayor B.
2. No podrá mientras dure el Torneo firmar planilla para el equipo Mayor C.

C. Todo jugador de la Categoría Mayor que firme su primera planilla de juego un Torneo Oficial de Fe.Me.Bal., para su equipo Mayor C.

1. No podrá mientras dure el Torneo firmar planilla para el equipo Mayor A.
2. Podrá firmar planilla para su equipo Mayor B, no pudiendo volver a firmar planilla mientras dure el Torneo para su equipo Mayor C.

D. Todo jugador de la Categoría Juvenil o Juniors A que firme su primera planilla de juego en un Torneo Oficial de Fe.Me.Bal. para su equipo Mayor A.

1. No podrá mientras dure el Torneo firmar planilla para el equipo Mayor B.
2. No podrá mientras dure el Torneo firmar planilla para el equipo Mayor C.
3. Podrá seguir jugando en su equipo Juvenil o Juniors A.

E. Todo jugador de la Categoría Juvenil o Juniors A que firme su primera planilla de juego en un Torneo Oficial de Fe.Me.Bal. para su equipo Mayor B.

1. Podrá firmar planilla para su equipo Mayor A, no pudiendo volver a firmar planilla mientras dure el Torneo para su equipo Mayor B.
2. No podrá mientras dure el Torneo firmar planilla para el equipo Mayor C.
3. Podrá seguir jugando en su equipo Juvenil o Juniors A.

F. Todo jugador de la Categoría Juvenil o Juniors A.

1. No podrá mientras dure el Torneo firmar planilla para el equipo Mayor C.

G. Todo jugador de la Categoría Juvenil o Juniors B que firme su primera planilla de juego en un Torneo Oficial de Fe.Me.Bal. para su equipo Mayor A.

1. No podrá mientras dure el Torneo firmar planilla para el equipo Mayor B.
2. No podrá mientras dure el Torneo firmar planilla para el equipo Mayor C.
3. Podrá seguir jugando en su equipo Juvenil o Juniors B.

H. Todo jugador de la Categoría Juvenil o Juniors B que firme su primera planilla de juego en un Torneo Oficial de Fe.Me.Bal. para su equipo Mayor B.

1. Podrá firmar planilla para su equipo Mayor A, no pudiendo volver a firmar planilla mientras dure el Torneo para su equipo Mayor B.
2. No podrá mientras dure el Torneo firmar planilla para el equipo Mayor C.
3. Podrá seguir jugando en su equipo Juvenil o Juniors B.

I. Todo jugador de la Categoría Juvenil o Juniors B que firme su primera planilla de juego en un Torneo Oficial de Fe.Me.Bal. para su equipo Mayor C.

1. *No podrá mientras dure el Torneo firmar planilla para el equipo Mayor A.*
2. Podrá firmar planilla para su equipo Mayor B, no pudiendo volver a firmar planilla mientras el Torneo para su equipo Mayor C.
3. Podrá seguir jugando en su equipo Juvenil o Juniors B.

J. Todo jugador de la Categoría Inferiores (Mini a Juniors) que firme su primera planilla de juego en un Torneo Oficial de Fe.Me.Bal. para su equipo de la categoría correspondiente de Inferiores A.

1. No podrá mientras dure el Torneo firmar planilla para su equipo de la categoría correspondiente (Mini a Juniors) de Inferiores B.

K. Todo jugador de la Categoría Inferiores (Mini a Juniors) que firme su primera planilla de juego en un Torneo Oficial de Fe.Me.Bal. para su equipo de la categoría correspondiente de Inferiores B.

1. Podrá firmar planilla para su equipo de la categoría correspondiente de Inferiores A, no pudiendo volver a firmar planilla mientras dure el Torneo para su equipo de Inferiores B.

L. Toda Institución que participe en Categoría Inferiores B Damas y Caballeros (Mini a Juniors) o en la Categoría Segunda División Caballeros y Primera Damas con dos o más equipos (según aclaración del artículo 73, 2° párrafo) durante el Torneo en cuestión no podrá acogerse a ninguno de los incisos de este artículo.

RECORDATORIO ART. 78

ARTICULO 78: Si una Institución presentara un equipo adicional, sea en divisiones inferiores o en divisiones mayores, estos equipos no podrán participar en la misma categoría en la que este participando el otro equipo de su Institución. A tal efecto, en caso de lograr un ascenso a la categoría inmediata superior, un equipo no podrá participar en la categoría si en ella hubiera otro equipo de su Institución, así como también deberá descender a la categoría inmediata inferior, si un equipo descendiera a la categoría donde este participando uno de sus equipos adicionales.

Solo se permitirá la participación en forma conjunta de equipos adicionales, en las siguientes categorías: última categoría de Mayores Caballeros, última categoría de Mayores Damas, última categoría de Inferiores Caballeros y última categoría de Inferiores Damas. Para estos casos, los equipos adicionales de una misma Institución deberán jugar entre sí en las primeras fechas de cada torneo en el cual participen.

No podrán participar en instancias reclasificadoras por ascensos los equipos adicionales cuando otro equipo de su Institución se encuentre en la categoría superior; dicha plaza la ocupará la Institución que se ubicó en el puesto inmediato inferior en la clasificación a dicha instancia.

Jugarán en instancias reclasificadoras por los descensos los equipos adicionales independientemente si hubiese otro equipo de su Institución en la categoría inferior.

RECORDATORIO ART. 83

ARTICULO 83: Todos los partidos que correspondan a Campeonatos o Torneos que organiza la Fe.Me.Bal. pueden ser televisados sin que los Clubes puedan oponerse a ello ni negarse a participar, debiendo hacerlo con su equipo más representativo de la categoría de que se trate y en el escenario que determine el Comité Ejecutivo de la Fe.Me.Bal.

RECORDATORIO ART. 98

ARTICULO 98: La no presentación de los equipos a un partido programado en cancha será sancionada de acuerdo a lo previsto en el Art. 63 del Código de Penas.

No se aplicarán sanciones previstas en este artículo cuando se comunique la no presentación con una anticipación no menor a 3 (tres) días hábiles a la fecha del encuentro.

Cuando el aviso sea menor a los 3 (tres) días hábiles a la fecha del encuentro la Institución que cede puntos deberá abonar la totalidad del canon por arbitraje del encuentro y podrá aplicarse la sanción prevista en el Art. 63 del Código de Penas.

Para los partidos a disputarse los fines de semana se admitirán cesiones de puntos hasta el día miércoles anterior a la 16.00 hs.

Ante la no - presentación en 3 (tres) partidos de un mismo torneo, sea por incomparecencia y/o cesión de puntos, se considerará que ha sido retirado el equipo de la competencia y se producirá la consecuencia prevista en el Art. 84 del Reglamento General y Art. 64 del Código de Penas.

RECORDATORIO ART. 99

ARTICULO 99: No se admitirá la cesión de puntos cuando el equipo beneficiario de la misma se encuentra, a juicio del Comité Ejecutivo, comprometido en la obtención de campeonatos, de clasificación a torneos, o en el régimen de ascensos o de descensos. En tales circunstancias la no - presentación a jugar un encuentro será sancionada según se indica en el Art. 65 del Código de Penas. La reincidencia en esta conducta duplicará las sanciones cada vez que ella se reitera y la prescripción será, a este solo efecto, de 3 años.

RECORDATORIO ART. 100

ARTICULO 100: No se admitirá la cesión de puntos en categorías Liga de Honor tanto Damas como Caballeros y en la 1° División Caballeros y Damas. En tales circunstancias, si un equipo no se presentase, se aplicará la sanción prevista por el Art. 65 del Código de Penas.